EXPTE. D- 2444 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la 27° conmemoración del "Día Internacional de las Cooperativas" que se celebra el 2 de julio de 2022.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la 27° conmemoración del "Día Internacional de las Cooperativas" que se celebra el 2 de julio de 2022.

Desde 1995 la Asamblea General de la ONU conmemora esta fecha debido al centenario del nacimiento de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

La ACI es una asociación colectiva de organizaciones con 760 millones de miembros de cooperativas en 100 países. Se fundó en Londres (Inglaterra) el 19 de agosto de 1895 durante el primer Congreso Cooperativo en el que estuvo presente Argentina. De aquel congreso participaron delegados de cooperativas de Alemania, Australia, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, India, Inglaterra, Italia, Serbia y Suiza. En esa oportunidad los congresales establecieron los objetivos de la Alianza Cooperativa Internacional: facilitar información, definir y defender los principios cooperativos y desarrollar el comercio internacional.

Esas asociaciones son un claro ejemplo de que, con solidaridad y resiliencia, se puede hacer frente a las adversidades, ofreciendo a las comunidades una recuperación centrada en las personas, y garantizando el respeto por el medioambiente.

Suelen nacer en tiempos de crisis, en muchas oportunidades surgen a partir de la declaración "en quiebra" de una empresa privada o ante incumplimientos para con los trabajadores. Por tanto, estos toman el rumbo de la empresa y buscan sacar a flote el trabajo de cada una de las personas.

Las primeras experiencias de las cooperativas en Argentina nacieron a finales del siglo XIX con la inmigración. El Hogar Obrero fue la primera entidad no europea en ser aceptada como adherente a la Alianza Cooperativa Internacional en setiembre de 1910. Y ya en 1931, la cooperativa tenía más de 900 asociados, 73 empleados y alquilaba 316 viviendas.

En 1926 se sancionó la primera Ley de Sociedades Cooperativas como respuesta a los reclamos surgidos en una serie de congresos provinciales y nacionales de cooperativas que se estaban llevando a cabo permitiendo la consolidación y desarrollo del movimiento cooperativo.

Convoco en esta fecha a reforzar los ideales y valores del cooperativismo, siendo un momento propicio para demostrar que existen otras formas de asociación que merecen ser destacadas y puestas en valor, puesto que los modelos de negocios centrados en las personas, basados en los valores cooperativos de autoayuda y solidaridad y en los valores éticos de responsabilidad

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

social y sentimiento de comunidad, permiten reducir las desigualdades y crear prosperidad común.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración. –

Asimismo, sugiero comunicar a la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA).

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.